



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000996-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a razones argumentadas por la Junta de Castilla y León para fundamentar la decisión de prescindir del helicóptero de emergencias sanitarias con su base de operaciones en Valladolid para la atención de emergencias de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000996, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a razones argumentadas por la Junta de Castilla y León para fundamentar la decisión de prescindir del helicóptero de emergencias sanitarias con su base de operaciones en Valladolid para la atención de emergencias de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de agosto de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0800996 formulada por D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las razones argumentadas por la Junta de Castilla y León para fundamentar la decisión de prescindir del helicóptero de emergencias sanitarias con base en Valladolid, para atención de las emergencias de Segovia.

La Pregunta Oral ante la Comisión. POC./0800996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, al finalizar el periodo de sesiones, debe ser contestada por escrito, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

En los Servicios de Emergencias Médicas (SEM) la parte más importante de los recursos está constituida por los recursos terrestres, ya sean Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) o de Soporte Vital Avanzado (USVA), siendo los medios aéreos



(Helicópteros Sanitarios y/o Aviones medicalizados) un complemento de la red terrestre, para casos que requieran traslados especialmente urgentes y rápidos.

En la provincia de Segovia, la asistencia sanitaria urgente por medio aéreo, estaba siendo realizada por los Helicópteros Sanitarios (HEMS) con base en Burgos, Salamanca y Valladolid. Sin embargo, las cronas de estos tres HEMS, al igual que los recursos terrestres, se solapaban en varias Zonas Básicas de Salud, de tal forma que una misma localidad podía ser atendida por varios recursos terrestres y aéreos. Por tanto, toda la crona de actuación del HEMS de Valladolid en la provincia de Segovia puede ser asumida por los HEMS con base en Astorga, Salamanca y Burgos sin que se produzca un incremento significativo en los tiempos de respuesta.

Cuando se toma esta decisión, se comprueba que durante el año 2012, la atención a las urgencias y emergencias en el medio extrahospitalario de Segovia se realiza fundamentalmente por la red de transporte sanitario urgente terrestre y en el 91,5% de los casos, mediante la movilización de un sólo recurso. Del total de las intervenciones de urgencia en 2012, (10.467), sólo fue necesario el helicóptero de Valladolid, en 58 ocasiones, (0,5% de los casos).

La utilización eficiente de los recursos públicos es exigible en cualquier caso, y la crona de actuación del HEMS de Valladolid puede ser asumida, sin que exista un incremento significativo en los tiempos de respuesta, por los HEMS con base en Astorga, Burgos y Salamanca.

Valladolid, 31 de julio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.